



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

Notas a los Estados Financieros

TERCER INFORME DE CUENTA PÚBLICA
INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS
ENERO-SEPTIEMBRE

2025



INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS



a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. Los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos se integra de la siguiente manera:
 - Cuentas bancarias específicas, para el manejo y custodia de recursos federales:

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS		
Relación de cuentas bancarias productivas específicas		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Ramo 28	BANORTE	1146653855

Fondos con afectación específica

Este ente no maneja Fondos de afectación específica.

Inversiones financieras

- Este ente no maneja inversiones financieras.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

2. El Ente no cuenta en sus registros con contribuciones pendientes de cobro y/o por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo no se tienen registros de montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada.

Relación de principales cuentas por cobrar:

3. Antigüedad de saldos cuentas por cobrar

Análisis de cuentas por cobrar de manera agrupada por tipo y con una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365:

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL	VENCIMIENTO EN DIAS			
			MENOR O IGUAL A:	MAYOR A 90 MENOR O IGUAL A:	MAYOR A 180 MENOR O IGUAL A:	MAYOR A:
			90	180	365	365
1220	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO					2,685.00
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	2,685.00				2,685.00
1229-01	DEPOSITOS EN GARANTIA	2,685.00				2,685.00
1229-01-01	CFE	2,685.00				2,685.00

El saldo de la cuenta 1229-01-01 CFE, representa el depósito en garantía cargo de la Comisión Federal de Electricidad.

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

4. El Ente, no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes.

ALMACEN

El Ente, no cuenta con Almacén de materiales, sólo con un espacio en donde se resguarda lo que las unidades administrativas solicitan para su consumo inmediato.

5. Método de valuación del almacén

No se aplica método de valuación al inventario de acuerdo a lo explicado en el punto anterior.

INVERSIONES FINANCIERAS

6. El Ente no cuenta con Inversiones Financieras que consideren fideicomisos.

7. No se cuenta con registro de saldos de Inversiones Financieras de acuerdo a lo explicado en el punto anterior.

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	5,414,295.02
1232	VIVIENDAS	5,414,295.02
1232-0	OFICINAS IDEFOMM	5,414,295.02
1232-0-001	OFICINAS IDEFOMM	5,414,295.02
1240	BIENES MUEBLES	3,080,530.86
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,502,210.51
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	634,675.14
1241-1-001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	342,754.65
1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	291,920.49
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	757,973.27
1241-3-001	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	137,928.91
1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	620,044.36
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	109,562.10
1241-9-001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	58,196.10
1241-9-5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	51,366.00
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	158,423.80
1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	73,399.00
1242-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	73,399.00
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	85,024.80
1242-3-5231	Cámaras fotográficas y de video	85,024.80
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,343,552.00
1244-1	vehículos y equipo terrestre	1,343,552.00
1244-1-001	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	408,500.00
1244-1-5411	Vehículos y equipo terrestre	935,052.00
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56,344.55
1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	16,500.00
1246-4-5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	16,500.00
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	35,576.35
1246-5-001	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	27,777.36
1246-5-5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	7,798.99
1246-7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	4,268.20
1246-7-001	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	4,268.20

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

OTROS ACTIVOS

11. El ente no registro otros activos en el periodo.

PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

1. Antigüedad de saldos Cuentas por Pagar

Se presenta relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL	MENOR O IGUAL A:	MAYOR A 90 MENOR O IGUAL A:	MAYOR A 180 MENOR O IGUAL A:	MAYOR A:
			90	180	365	365
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	53,836.60	53,836.60			
2117-2	IMSS	1,058.42	1,058.42			
2117-6	GEM ISN	6,082.00	6,082.00			
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	671,720.68	250,026.52			671,720.68
2119-1-705	RICARDO ARTEAGA GRANADOS	627,330.54				627,330.54
2119-1-706	JUAN ARTEAGA GARCIA PENSIONADO	1,465.67				1,465.67
2119-1-707	PROVISION 50% PENSION RICARDO ARTEAGA GRANADOS	37,040.36				37,040.36

2.- El ente no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo plazo.

3.- Las cuentas del pasivo del ente se integran de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,836.60
2117-1	TESOFE	7,812.38
2117-1-01	ISR RETENIDO	7,812.38

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

2117-2	IMSS	1,058.42
2117-2-01	RETENCION OBRERO IMSS	1,058.42
2117-2	IMSS	-
2117-3	INSTITUTO DE CREDITO	44,965.8
2117-3-01	RETENCIONES TRABAJADORES ICTSGEM	7,347.45
2117-3-02	PRESTAMOS ICTSGEM	37,618.35
2117-5	PENSION ALIMENTICIA	-
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	671,720.68
2119-1	FUNCIONARIOS IDEFOMM	671,720.68
2119-1-077	FELIPE MARTINEZ MARTINEZ	586.86
2119-1-259	FRANCISCO PERDON GONZALEZ	0
2119-1-264	JONATHAN CAPISTRAN CASTRO	0
2119-1-265	FRANCISCO AROCHE SANCHEZ	5,297.25
2119-1-266	MIGUEL ANGEL MEDINA NAVA	0
2119-1-269	BERNARDO PASTRANA GOMEZ	0
2119-1-278	DANIEL GUILLERMO GONZALEZ ENRIQUEZ	0
2119-1-705	RICARDO ARTEAGA GRANADOS	627,330.54
2119-1-706	JUAN ARTEAGA GARCIA PENSIONADO	1,465.67
2119-1-707	PROVISION 50% PENSION RICARDO ARTEAGA GRANADOS	37,040.36
2119-1-998	ASIMILADOS POR PAGAR	0
2119-1-999	SUELDOS POR PAGAR	0

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

1.- El saldo corresponde a los ingresos devengados y recaudados de conformidad con el presupuesto de Ingresos para el ejercicio corriente.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL	PRESUPUESTALES	FINANCIEROS
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	14,651,969.57	14,651,969.57	14,651,969.57
4221-1501	PRESUPUESTO ORDINARIO	12,321,479.78	12,321,479.78	12,321,479.78
4221-1502	FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES	2,330,489.79	2,330,489.79	2,330,489.79

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

- Se detallan aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias de la siguiente manera:

CUENTA	COG	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTALES	FINANCIEROS
5000		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13,557,417.93	13,557,417.93
5110	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,957,715.56	6,957,715.56
5120	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,460,786.12	2,460,786.12
5130	3000	SERVICIOS GENERALES	2,817,746.93	2,817,746.93
5200	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,321,169.31	1,321,169.31

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Durante el periodo se registraron movimientos al patrimonio contribuido y patrimonio generado como se muestra a continuación:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS FINALES	
		D	H	D	H	D	H
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	-	7,882,558.43	559,147.90	559,147.90	-	7,882,558.43
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	-	6,784,284.74	-	-	-	6,784,284.74
3110	APORTACIONES	-	6,784,284.74	-	-	-	6,784,284.74
3110-01	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-	6,784,284.74	-	-	-	6,784,284.74
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-	1,098,273.69	559,147.90	559,147.90	-	1,098,273.69
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-	559,147.90	559,147.90	-	-	-
3210-2024	Resultado del Ejercicio Actual 2024	-	559,147.90	559,147.90	-	-	-
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	539,125.79	-	559,147.90	-	1,098,273.69
3220-2018	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	28,306.92	-	-	-	28,306.92
3220-2019	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019	-	1,697,577.61	-	-	-	1,697,577.61
3220-2020	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020	-	793,925.00	-	-	-	793,925.00

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

3220-2021	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021	-	1,794,782.38	-	-	-	1,794,782.38
3220-2022	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2022	-	551,660.24	-	-	-	551,660.24
3220-2023	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2023	-	712,492.70	-	-	-	712,492.70
3220-2024	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2024	-	-	-	559,147.90	-	559,147.90

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

FLUJO DE EFECTIVO	-	582613.00
(+) RESULTADO DEL EJERCICIO		1,094,552.00
(=) INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO		511,839.00
(+) EFECTIVO AL INICIO		713,145.00
(=) EFECTIVO AL FINAL		1,225,084.00
VS		
SALDO BKO AL FINAL PERIODO		1,225,084.00
DIFERENCIA		-

- La conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios se integra como sigue:

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS

		2025	2024
AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS		1,225,084.00	559,148.00
(-)	MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	-	-
	DEPRECIACIÓN	-	-
	AMORTIZACIÓN	-	-
	INCREMENTO EN LAS PROVISIONES	-	-
	INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	-	-
	GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	-
	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	-	-
	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0	0

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1,225,084.00	559,148.00

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

(Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios	14,651,970.00
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	-
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	
2.5 Otros Ingresos y beneficios varios	
2.6 Otros Ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	14,651,970.00

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

(Cifras en pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)	14,152,370.00
2. Menos egresos presupuestarios no contables	
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	493,428.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	85,025.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,499.00
2.9 Activos Biológicos	

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales	
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de inventarios	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	
3.6 Otros Gastos	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	13,557,418.00

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Durante el período no se registraron cuentas de orden.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que se consideraron en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.



INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS



Panorama económico y financiero

El Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio y por ningún motivo estará sectorizado o integrado a los poderes públicos del Estado y tiene por objeto desarrollar acciones de capacitación y formación, asesoría e investigación y difusión que fortalezcan la capacidad administrativa, así como brindar asesoría técnica y jurídica en las materias que por mandato constitucional están a cargo de los Ayuntamientos.

La situación financiera del IDEFOMM se pone en riesgo, derivado de las obligaciones contraídas por pago de indemnizaciones y pensiones, cuyos recursos se autorizaron por parte del Gobierno Central en cantidad menor a la solicitada, conforme a las proyecciones presupuestales realizadas para el presupuesto de 2019.

Desde el ejercicio 2018 y a la fecha, se realizan gestiones ante las autoridades estatales con el fin de obtener una ampliación presupuestal para hacer frente a las obligaciones aludidas (indemnizaciones y pensiones), y cumplir con el objeto de este Instituto.

Autorización e Historia

El ordenamiento legal que da vida al Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos es el Art. 118 bis de la Constitución del Estado de Morelos, mediante el cual se Crea el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio y que por ningún motivo estará sectorizado o integrado a los Poderes Públicos del Estado, lo que le da autonomía respecto al poder central del Estado y plenas facultades de gestión y control presupuestal.

La última reforma a su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5380 de fecha 16 de marzo de 2016.

Desde su creación, el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, ha participado activamente en el quehacer social y cultural del Estado de Morelos, de donde destaca la importancia de su participación en la construcción, desarrollo, transformación y fortalecimiento del entorno social de los Municipios.

Organización y Objeto Social

Objeto/Principal actividad

Desarrollar acciones de capacitación y formación, asesoría e investigación y difusión que fortalezcan la capacidad administrativa, así como brindar asesoría técnica y jurídica en las materias que por mandato constitucional están a cargo de los Ayuntamientos.

Misión:

Fortalecer la calidad de la administración Pública Municipal, mediante la generación de planes y programas de capacitación, de formación profesional, asistencia técnica en materias hacendaria, administrativa, jurídica, actividades de investigación y difusión de estudios, que impulsen el desarrollo de los gobiernos Municipales; en beneficio de la población Morelense.

Visión:



INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS



Ser el órgano descentralizado mejor administrado, con personal altamente capacitado en materias de administración pública municipal, logrando el desarrollo y fortalecimiento de los municipios, mediante actividades de capacitación, formación profesional, asistencia, investigación, difusión, asesoría técnica y jurídica con oportunidad y calidad; que permita a los municipios mejorar los bienes y servicios que prestan a los ciudadanos.

Ejercicio Fiscal

2020

Régimen Jurídico

Administración pública municipal en general

Persona Moral con fines no lucrativos

Consideraciones fiscales del ente

Obligaciones	
Descripción de la obligación	Vencimiento
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda

En términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el título III "del régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos", indica que solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley.

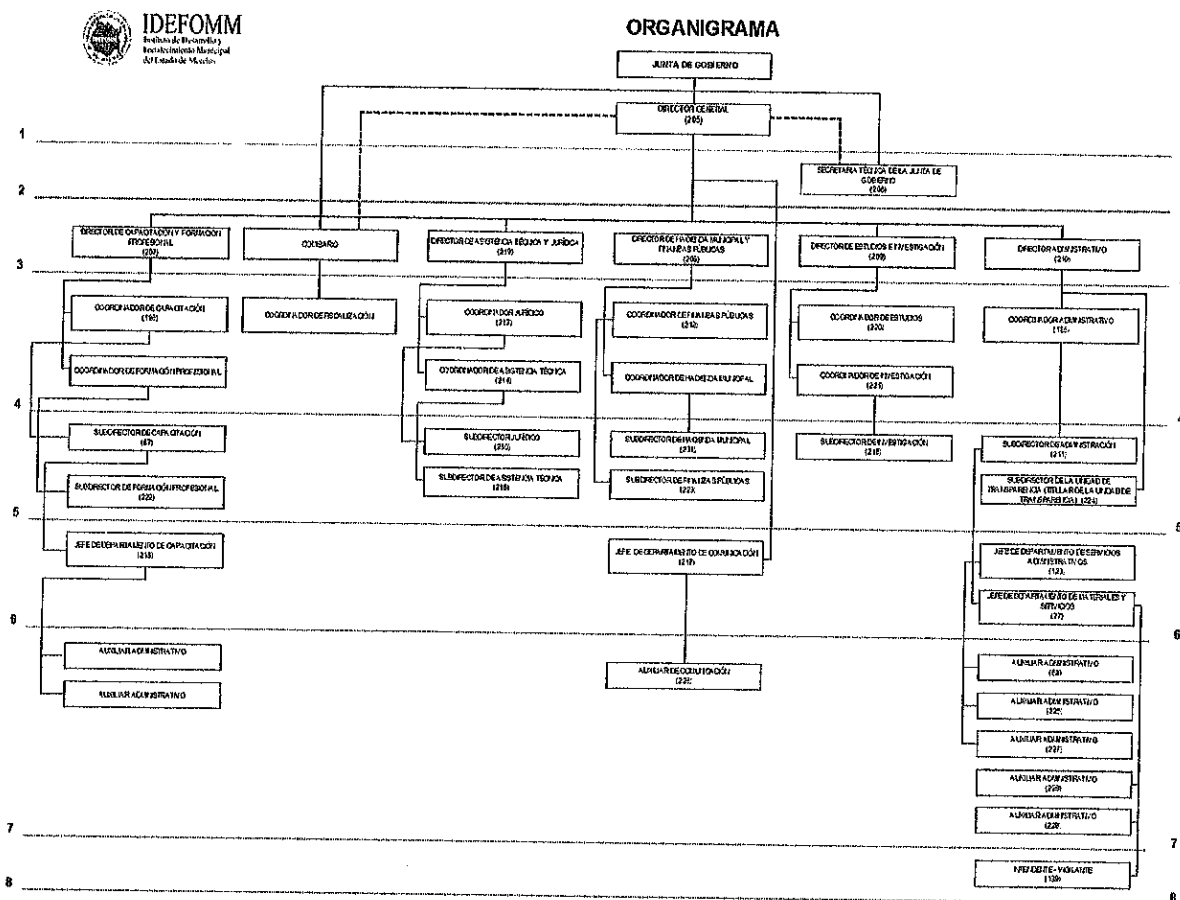
RFC: IDF000901C64

Registro Patronal IMSS: D15 4200510 6

Clave y Grado de Riesgo: II 0.5%

Inicio de operaciones ante la SHCP: 01 de septiembre del 2000

Estructura Organizacional Básica



Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente y fideicomisario

El ente no cuenta con fideicomisos

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) El ente ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables como son: los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas Contables Generales y Específicas y Metodología para los momentos contables de Ingresos y de Egresos, así como lo establecido en el Manual de Contabilidad emitido por la CONAC (adoptado e implementado por IDEFOMM), que en ningún momento contrapone las disposiciones estatales emitidas para tal fin, y que de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; contempla que la Secretaría de Hacienda del Estado establece la utilización del Clasificador por Objeto del Gasto, al que deberán apegarse las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del estado en la Programación, Presupuestación, Ejercicio,

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

(MCCG)

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

El presente MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

I. CARACTERISTICAS DEL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A) OBJETIVOS

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

- Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
- Sustentar la toma de decisiones; y
- Apoyar en las tareas de fiscalización.

B) AMBITO DE APLICACION

a) Legal

El MCCG es aplicable para todos los entes públicos que se desarrollan en un entorno jurídico que regula su naturaleza, objetivos y operación, desde su creación hasta su extinción. Este entorno les otorga facultades y establece límites para el desarrollo de sus funciones, por estar sujeto al principio de legalidad.

La contabilidad gubernamental en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema, debe ser congruente y mostrar que se han observado las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción realizada por el ente público, exponiendo plenamente el efecto de dichas transacciones o modificaciones internas en su posición financiera y en los resultados. El SCG deberá permitir la presentación de la posición financiera y los resultados de operación en forma razonable.

En el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), se definen los entes públicos a los que les es aplicable la misma.

b) Institucional

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes fundamentales para un gobierno, quien debe realizar las tareas necesarias para dar cuenta de sus acciones, mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos. 7

En el SCG se conjugan una diversidad de instituciones que interactúan entre sí para brindar certeza, seguridad y validez en el logro eficaz y eficiente de los objetivos para los que fueron creados, apegado a las estrategias de desarrollo, transparencia, legalidad y obtención de resultados.

Por tanto, como muestra de la interrelación institucional, se puede citar que contempla desde el emisor de la norma, el responsable del registro y quien presenta la información, hasta el revisor de la razonabilidad de ésta; representadas dichas funciones por las autoridades o servidores públicos involucrados.

El MCCG se sustenta en la Ley de Contabilidad, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

En la administración pública federal, la administración de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y sus respectivas entidades paraestatales, será la unidad administrativa o instancia competente en materia de contabilidad gubernamental quien dará cumplimiento a la aplicación de la Ley de Contabilidad, de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones que tome el CONAC.

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

II. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A) CONSIDERACIONES GENERALES

El SCG estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

La Contabilidad Gubernamental, como una aplicación especializada de la contabilidad, es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos, identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos así como el patrimonio; con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Así mismo, a partir de un marco constitucional y una base legal se crean, normas técnicas y prácticas administrativas que las singularizan, tales como las que regulan el proceso presupuestario o el sistema de control fiscal, y el propio tratamiento específico que sus transacciones reciben en las cuentas nacionales.

También forma parte a su vez de un macro sistema contable, que es el Sistema de Cuentas Nacionales o Sistema de Contabilidad Nacional. Este macro sistema contable consolida las operaciones económicas financieras que realizan todos los agentes económicos residentes de un país, en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas.

En el SCG, existe una participación activa interinstitucional, entre otros de:

- a) El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, que es el CONAC;
- b) El Comité Consultivo, quien propondrá al secretario técnico la creación o modificación de normas contables y de emisión de información financiera, dando, además, opinión sobre las mismas, entre otras;

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

- c) Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental de los entes públicos;
- d) Los entes públicos y sus representantes legales, responsables del registro, preparación, emisión y presentación de la información.

A través de la información financiera, estructurada en diferentes tipos de informes que cumplen con la normatividad y lineamientos, sustentada en el registro y conservación de la contabilidad en sistemas informáticos.

B) OBJETIVOS DEL SCG

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendientes a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

C) CARACTERÍSTICAS DEL SCG

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:



INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS



- En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalidar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

c) POSTULADOS BASICOS

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1.- SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

Explicación del postulado básico

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2.- ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3.- EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4.- REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5.- IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6.- REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos debe seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7.- CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8.- DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9.- VALUACIÓN

~~Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.~~

Explicación del Postulado Básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10.- DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente; 25
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11.- CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.
- e) Normatividad supletoria. Normas de Información Financiera
- f) Este Ente Público ha implementado la base devengado de acuerdo a la ley de contabilidad gubernamental a partir del ejercicio 2012, razón por la cual en el presente ejercicio no se informa, respecto a:
- Políticas de reconocimiento;

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

- Plan de implementación;
- Cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera
- Últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Se informa:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

El Ente no realiza la reexpresión de estados financieros por no encontrarse en hipótesis de causación.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

El Ente público no lleva a cabo operaciones en el extranjero.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El Ente no cuenta con inversiones Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

El Ente no cuenta con un almacén ya que su principal actividad son las obras de infraestructura hídrica.

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

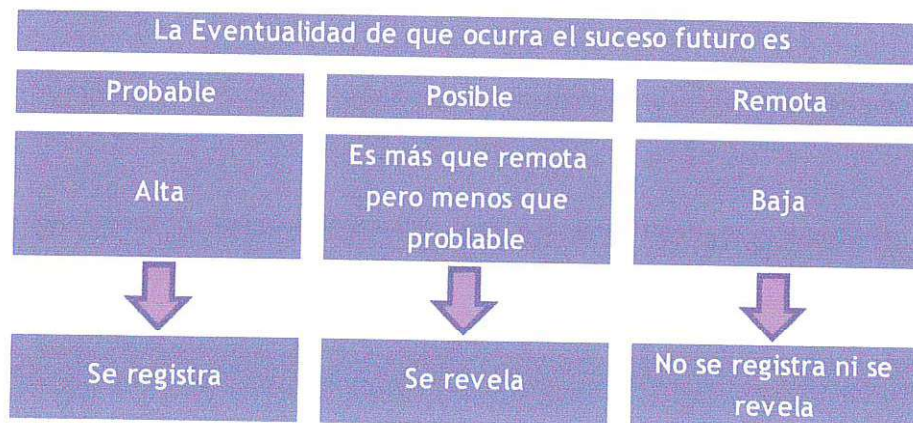
- g) Las provisiones son pasivos en los que su cuantía o vencimiento son inciertos.

Debe reconocerse una provisión solo cuando:

- a. Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo de la entidad.
- b. Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- c. La obligación pueda ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las tres condiciones antes mencionadas, no debe reconocerse la provisión.

Provisiones – Reglas de valuación



Provisiones – Reglas de valuación

Las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha del balance general y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La provisión debe ser revertida si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

El Ente público no cuenta con reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

RESPECTO A:

- Activos en moneda extranjera.
- Pasivos en moneda extranjera.
- Posición en moneda extranjera.
- Tipo de cambio.
- Equivalente en moneda nacional

El Ente no ha realizado operaciones en moneda extranjera durante el periodo.

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) La vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos se realizan consistentemente, no hay variación los métodos utilizados.
- b) No se realizaron cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) No se realizaron gastos financieros ni de investigación y desarrollo por lo que no hubo capitalización.
- d) El Ente no realizó durante el ejercicio operaciones con moneda extranjera ni de inversiones financieras por lo que no existen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) En este año no se construyeron bienes por la entidad por lo que no hubo activaciones.
- f) No existen otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) No se realizaron desmantelamiento de activos por lo que no existen implicaciones y efectos contables
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva
 - No hubo inversiones en valores.
 - No hubo patrimonio de organismos descentralizados.
 - No hubo inversiones en empresas de participación mayoritaria.
 - No hubo inversiones en empresas de participación minoritaria.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El ente no cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
~~El Ente solo recauda recursos provenientes de Gobierno del Estado en forma de Presupuesto Ordinario el cual se ha recaudado conforme al calendario establecido por los mismos efectos.~~

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Los ingresos se recaudan conforme a la calendarización presentada al Gobierno del Estado.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Se informa lo siguiente:

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

a) No se contrató deuda en el periodo por lo que no se presentan indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Al no tener deuda contratada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero no se muestran intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

No se realizaron calificaciones crediticias durante periodo que se presenta.

13. PROCESO DE MEJORA

- Se implantaron controles administrativos y de gestión en los procesos de este ente.
- Se implementaron revisiones para la validación financiera del ente al cierre del periodo.
- Durante el periodo se implementó un control de pólizas, el cual nos permite mantener actualizada la información financiera que se genera al día.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información financiera no se presenta de manera segmentada debido a que la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan en el Instituto no lo ameritan.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al momento de presentar esta información no han sucedido eventos posteriores a la fecha de cierre y que pudiera tener un efecto en los estados financieros que afecten económicamente.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el Ente.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ


LIC. FRANCISCO AROCHE SÁNCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ


ARQ. IVAR ÁNGEL BARRETO ALANÍS
DIRECTOR GENERAL